



Interlocutorio	768
Radicado	05266 31 03 003 2019 00174 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	sociedad Inversiones Mina La Gómez S.A.S y otro
Asunto	Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

1. De acuerdo al memorial allegado por la sociedad codemandada el 26 de enero de 2022, en el cual se aporta acta de confirmación del acuerdo de reorganización y como consecuencia de ello se solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en su contra, se requiere a la Superintendencia de Sociedades para que envíe copia del expediente que reposa en el proceso de reorganización bajo radicado 2019-02-024388, toda vez que se envió cuaderno íntegro y físico a dicha dependencia a través de la empresa postal 472 y por lo tanto, en este despacho no se tiene copia del expediente correspondiente.

Ofíciase y déjese a disposición del interesado para su diligenciamiento.

2. Finalmente frente a la solicitud radicada en memorial de 28 de febrero de 2022 por el abogado Cesar Eduardo Chica, se requiere al mismo para que allegue:

- (i) contrato de cesión suscrito entre banco Davivienda S.A y fondo nacional de garantías
- (ii) contrato de cesión suscrito entre Fondo Nacional De Garantías y central de inversiones S.A

Esto en aras de estudiar la admisibilidad de la cesión y reconocimiento de personería jurídica.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2019-00174